

OPINIÓN

CARTAS

¿Rodrigo Valdés pecó de optimista hace un año?

Señora Directora:

Algo sorprendentes me resultaron las declaraciones de Rodrigo Valdés en su medio respecto a las expectativas de crecimiento para 2018.

Al parecer, el ex ministro de Hacienda de Bachelet era la persona que más confianza tenía en el gobierno de Piñera cuando asumió, ya que plantea que a principios del año pasado él consideraba que un crecimiento entre 4% y 4,5% estaba a la vuelta de la esquina. En ese momento, las expectativas de consenso del mercado eran de 3,2%, y en abril el FMI estimaba para Chile un crecimiento de 3,3%.

El resultado final del año será mejor a lo que se esperaba en los primeros meses del año, aunque algo peor a las optimistas estimaciones de Valdés.

CECILIA CIFUENTES
DIRECTORA CENTRO DE ESTUDIOS
FINANCIEROS ESE BUSINESS SCHOOL

Se debe fiscalizar el pago a 30 días

Señora Directora:

Acaba de ser promulgada la "Ley de Pago a 30 días", iniciativa que busca proteger a las pymes nacionales de prácticas arbitrarias de pago por parte de las grandes compañías, que a veces dilatan la cancelación de

sus productos y servicios por meses, obligándolas a solicitar créditos bancarios asfixiantes para cumplir con sus obligaciones.

Si bien la ley es positiva, aún existen debilidades en el sistema que deben ser superadas para que cumpla el rol para el que ha sido diseñada. En principio, es probable que pocos proveedores se arriesguen a denunciar el incumplimiento de la normativa, ante la posibilidad de perder a sus clientes.

En ese escenario, es imperativo garantizar un sistema de fiscalización efectivo por parte del SII, entidad que tendrá visibilidad de la información de las transacciones efectuadas, lo que le dará la facultad de velar por el cumplimiento cabal de la normativa. Con esta salvaguarda, pequeñas y medianas empresas tendrán el impulso necesario para seguir operando con tranquilidad y cumpliendo su rol dinamizador de la economía nacional.

RAFAEL RUANO
ECONOMISTA Y SOCIO DE EVEN PARTNERS

Cambios a la Dedecon: derechos, no declaraciones

Señora Directora:

En su edición del 2 de enero, Diario Financiero informó que Hacienda se encuentra estudiando cambios a la Defensoría del Contribuyente (Dedecon). Es cierto que está nueva institución ha generado reticencias y por supuesto que es perfectible, partiendo porque, por mayores ajustes fiscales que se requieran, no parece

prudente traspasar personal del SII o los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) a la misma.

Es cierto que México y Colombia, que al parecer son el modelo que se busca implementar en Chile, no tienen TTAs ni algún similar, pero, ¿quién litiga en los TTAs en nuestro país? ¿Quién puede pagar un abogado tributarista para iniciar un procedimiento general de reclamaciones? Es evidente que el acceso a los TTAs está restringido por la realidad económica de los contribuyentes.

Es cierto que los reclamos bajo 32 UTM no requieren patrocinio de abogado, pero, ¿cómo podría presentarse un contribuyente, sin asistencia letrada, ante un Tribunal especializado y con abogados de vasta experiencia del SII en la contraparte, y tener alguna expectativa de éxito? ¿O acaso se espera que el juez tributario subsidie la defensa del litigante sin abogado? Esto último es imposible y además inconstitucional.

En definitiva, el gran aporte de la creación de la DEDECON es cumplir el deber del Estado de garantizar los derechos de los contribuyentes, y especialmente los de los más desamparados: las miPymes. Los derechos de los contribuyentes, sin una tutela efectiva, no son más que una bonita declaración de intenciones.

MARTÍN VILA BALTRA
PROFESOR DERECHO TRIBUTARIO UDP

Notarios para el mundo actual

Señora Directora:

No hay duda de que muchos notarios y conservadores

han hecho un esfuerzo importante por incorporar tecnología en sus oficinas y registros. Sin embargo, los cambios que propone el gobierno se adaptan mucho mejor a las necesidades y a los nuevos tiempos.

A raíz de un minucioso estudio de la Fiscalía Nacional Económica se detectaron serios problemas de eficiencia en el sistema notarial y registral tal como funciona ahora, entre ellos el acceso, la escasez y el importante número de actuaciones que deben someterse al escrutinio de un notario, sin que su intervención se encuentre necesariamente justificada. Esto se traduce en ineficiencias para el sistema y costo para las personas, que pasan buena parte de su vida esperando en una notaría. La transformación sólo traerá mejoras al sistema. Y si países como Reino Unido, Australia y Estonia lograron digitalizarse sin mayores dificultades, Chile no debería tener problema alguno para que sus ciudadanos se adapten a un mundo globalizado e interconectado como el actual.

FRANCISCA MATAMALA TOCORNAL
CIENSTISTA POLITICA

¡Gracias, brigadistas!

Señora Directora:

Un abrazo de ánimo a todos los brigadistas de CONAF, Bomberos, Carabineros, Defensa Civil, PDI, Ejército y Armada que están trabajando sin descanso en los trabajos de combate de incendios.

Sin lugar a dudas, sus esfuerzos han salvado vidas.

NATALIA VELIZ

IMPERDIBLE EN

DF FULL



En Argentina aseguran que golean a Chile "10 a 1" en inversiones de litio.

"Entre todos los proyectos que están en etapa de exploración y desarrollo en la industria, la proporción de inversiones es de 10 a 1 a favor de la Argentina", afirmó Waldo Pérez, presidente y CEO de Neo Lithium, minera canadiense que invertirá US\$ 490 millones en Catamarca

Gobierno español permitirá que los mineros se jubilen con 48 años.

El nuevo Decreto-ley que prepara el Gobierno para desarrollar la ley de Cambio Climático dedica un capítulo entero a lo que ha bautizado como "Transición justa de la minería del carbón".

LO+LEÍDO

DF.CL



1 Watts se anota triunfo: Consejo para la Transparencia ordena dar información de Colun

2 En Argentina aseguran que golean a Chile "10 a 1" en inversiones de litio

3 McKinsey entra en el debate por etiquetado y presenta al gobierno plan para atacar obesidad

4 Apple le entregó a su máximo ejecutivo un bono récord en 2018, pero que difícilmente lo repetirá este año

5 El nuevo tope imponible mensual que se usará para calcular las cotizaciones obligatorias

TRIBUNA LIBRE

■ El debate parece haber despertado de su letargo. Con los partidos de oposición ya entregando sus propuestas, ha resurgido una discusión que tenía disconforme a varios: la del impuesto a las personas de altos ingresos.

Disconforme, dado que muchos consideraron inexplicable que una reforma (la de 2014) que decía tender a la progresividad y equidad haya rebajado la tasa del tramo más alto del Impuesto Global Complementario (IGC) de 40 a 35%, tramo que sólo afecta a quienes ganan más de \$67 millones anuales; es decir, unos \$5,5 millones mensuales. Si consideramos que el 70% de los trabajadores chilenos gana alrededor de \$554 mil mensuales —según la Encuesta Suplementaria de Ingresos del INE del año pasado—, no es de extrañar que la opinión pública considere que la rebaja al tramo superior estuvo orientada a beneficiar a los ricos y súper ricos.

La oposición, era obvio, ha propuesto como uno de los pisos mínimos para aprobar el proyecto reponer el tramo superior a 40%, o bien crear un nuevo tramo al que aplique dicha tasa.

¿Es una medida adecuada?

Antes de responder se hace indispensable distinguir dos dimensiones de la discusión. Una es técnica y la otra política. La técnica (que es la que se ha expresado hasta ahora en el debate) dice relación con cuánta recaudación generaría este cambio, y si sería suficiente para compensar —asumamos por un momento que el proyecto que está no lo hace— la menor tributación originada por la reintegración total del sistema.

¿Debe subir la tasa máxima del impuesto a las personas?



JAVIERA CONTRERAS
SOCIA LÍDER DE
CONSULTORÍA
TRIBUTARIA DE EY CHILE

“El problema de fondo no es la tasa marginal. Discutamos en serio y no nos quedemos en un titular de impacto político”.

La dimensión política es más bien simbólica y de justicia (independiente de los números). ¿Sería una buena señal revertir una medida que se estima inequitativa? ¿Es justo a lo menos como línea de base (independientemente de si por sí solo basta)?

La respuesta que puede darse en cada ámbito no necesariamente es armónica. Si bien para la clase política la decisión será obvia —atendida la dimensión simbólica— en el ámbito técnico es difícil predecir cuánto aumentaría la recaudación, ya que ante un cambio de tasa no es evidente que el flujo porcentual de utilidades repartidas a los dueños de empresas de tasa tope se mantenga. Considerando que sólo el 5% de quienes perciben dividendos o retiros de empresas se encuentran en el tramo superior de IGC (el dato es del ex ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés), las personas afectadas podrían tener incentivos para acudir a otras fuentes de ingresos, distintas a los dividendos y retiros (que en el caso de ellos si existen).

Y es que el problema de fondo no es la tasa marginal. Según datos de la OCDE, Chile se encuentra en los últimos lugares en cuanto a tributación de personas (sólo 10% de la recaudación total, versus el promedio OCDE de 24%). La tasa y tramo superior es apenas uno de los múltiples factores que debiera abarcar la discusión, pero debieran incluirse como elementos a reevaluar el tramo exento, erosiones a la base y sistemas de devoluciones, entre otros.

Discutamos en serio y no nos quedemos en un titular de impacto político.